



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5586-2022-R-UNICA

Ica, 17 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1460-OAJ-UNICA-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que contiene el expediente sobre cambio de régimen del docente de la Facultad de Medicina Humana: **Edgar Genaro Flores Valdivia**,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en su Artículo 21°, inciso 21.7, señala que es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, el artículo 147° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala, "por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes pueden ser: 147.1. A dedicación exclusiva: el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad; 147.2 A tiempo completo: cuando su permanencia es de (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad; 147.3 A tiempo parcial: cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4118-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y modificada con Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA del 29 de abril de 2022 y Resolución Rectoral N° 5159-2022-R-UNICA de fecha 18 de octubre de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 4119-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre 2021, se aprobó el cuadro de plazas vacantes para el cambio de régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Oficio N° 449-D-FMH-UNICA-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite al Rectorado, la Resolución Decanal N° **559-D-FMH-UNICA-22**, a través de la cual el Consejo de Facultad, propone al Consejo Universitario el cambio de régimen de **EDGAR GENARO FLORES VALDIVIA**, de docente Asociado **Tiempo Parcial 12 horas (T.P)** a Asociado **Tiempo Completo 40 horas (T.C)**;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 1537-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, informa que *la Facultad de Medicina Humana, cuenta con 01 plaza presupuestada vacante en la categoría y régimen de Asociado a Tiempo Completo;*



R.R. N° 5586-2022-R-UNICA

17-11-2022, Pág. 2

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el Informe N° 1460-OAJ-UNICA-2021, de fecha 17 de noviembre de 2022, con la recomendación siguiente: “*Que se apruebe la solicitud presentada por el docente **Edgar Genaro Flores Valdivia** sobre Cambio de Régimen de Asociado Tiempo Parcial 12 horas a Asociado **Tiempo Completo 40 horas**, debiendo continuar con trámite administrativo, de acuerdo a los considerandos precedentes en el presente informe*”

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas y estando los considerandos expuestos, acuerda por unanimidad, aprobar el cambio de régimen del **Docente de la Facultad de Medicina Humana: EDGAR GENARO FLORES VALDIVIA**, propuesto mediante **Resolución Decanal N°559-FMH-UNICA-22**, de fecha 17 de noviembre de 2022

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CAMBIO DE RÉGIMEN del docente de la **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**, propuesto mediante Resolución Decanal N°559-D-FMH-UNICA-22, de fecha 17 de noviembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
1	EDGAR GENARO FLORES VALDIVIA	Clínicas Quirúrgicas	Asociado Tiempo Parcial (T.P)	Asociado Tiempo Completo (T.C)

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Vicerrectorados, **Facultad de Medicina Humana**, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia, interesado y a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RÉCTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL